CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-16513 *Notificación de la propuesta de resolución de expediente de denuncia P-45/2013.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-45/13.

Nombre y apellidos: Andrzej Piotr Radziej.

NIE: X9694270T.

Domicilio: Calle Luis Doreste Silva, 1, 1.º, puerta 5, 35240 Ingenio (Las Palmas).

Denunciante: Patrulla del SEPRONA de Reinosa.

Motivo del expediente: Pescar sin licencia y en época de veda, en el río Saja, en la confluencia con el río Besaya, en el término municipal de Torrelavega, el día 16 de agosto de 2013 a las 16:45 horas.

Los hechos descritos constituyen sendas infracciones administrativas tipificadas en los artículos 48.i) y 49.q) de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, en relación con los artículos 2.1) y 4.1) de la Orden GAN/58/2012, de 11 de diciembre, por la que se dictan las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2013, calificadas ambas como graves, pudiendo ser sancionado, según lo dispuesto en el artículo 53.1 de la citada Ley, con multa de 300,01 € a 3.000,00 € cada una de ellas.

Multa propuesta: el importe asciende a 600,02 € y si la sanción se hiciera efectiva en cualquier momento anterior a la resolución, se aplicaría una reducción del 30% sobre dicha cuantía

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (Calle Albert Einstein, 2 de Santander), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 12 de noviembre de 2014.
El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/16513

CVE-2014-16513